

Política de Derechos Humanos



ArcelorMittal (la «Empresa») se compromete a respetar todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente, incluidos, entre otros, los cubiertos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los Derechos Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y otros convenios pertinentes, los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos (PVSDH) y el derecho humanitario internacional, cuando proceda. ArcelorMittal se compromete a actuar de manera proactiva para evitar causar o contribuir a causar impactos negativos en los derechos humanos, asegurándonos de no ser cómplices de sus violaciones mediante la implementación de procesos continuos cuyo objetivo es prevenir, evitar, mitigar y reparar los impactos en los derechos humanos que podríamos imponer a nuestros empleados, contratistas, trabajadores dentro de nuestra cadena de valor, miembros de comunidades donde operamos y cualquier otra persona cuyos derechos humanos puedan verse afectados negativamente por nuestras actividades.

La Empresa se compromete a aplicar enfoques de buenas prácticas respetando los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (NUPRs), las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés) y otros convenios y Estándares voluntarios aplicables a nuestras operaciones.

Para cumplir con este compromiso, ArcelorMittal se compromete a:

- Cumplir con el estado de derecho, respetando los reglamentos y acuerdos en la jurisdicción en la que operamos.
- Implementar un proceso continuo de diligencia debida (due diligence) de los derechos humanos, buscando activamente identificar y evaluar riesgos reales y potenciales e impactos negativos en materia de derechos humanos en nuestras propias operaciones y comunidades, así como en la de nuestras cadenas de valor e inversiones.
- Garantizar que los riesgos e impactos en materia de derechos humanos se integren en nuestra Empresa en todas las funciones y procesos pertinentes, incluida la gestión de riesgos, manteniéndolos actualizados periódicamente.
- Proporcionar acceso a una reparación adecuada cuando se haya identificado un incumplimiento. Participaremos, intentaremos facilitar, cooperaremos con socios comerciales o promoveremos procesos que permitan una reparación adecuada colaborando con procesos judiciales u otros procesos legítimos no judiciales, según sea necesario.
- Promover un entorno de trabajo seguro y saludable y una cultura de seguridad positiva. Nuestro compromiso es trabajar para lograr el objetivo de cero accidentes y lesiones, y el bienestar general en el lugar de trabajo.
- Garantizar un trato justo, comprensivo, inclusivo e igualitario para todos los empleados, promoviendo un entorno en el que personas con experiencias y perspectivas diversas puedan desarrollar y aprovechar su potencial, libres de abuso, acoso, violencia y discriminación con respecto al empleo y la profesión.
- Respetar y defender el derecho de los trabajadores y contratistas a la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.
- Cumplir con todas las leyes relativas a las condiciones de empleo, incluidas las horas de trabajo básicas y extraordinarias, y respetar los acuerdos negociados con nuestros representantes de los trabajadores. La Empresa pagará salarios competitivos en base a las evaluaciones del mercado local, con el salario mínimo vital o por encima de este.



- Colaborar y establecer medidas adecuadas para erradicar todas las formas de esclavitud moderna. No toleramos el trabajo infantil, ninguna forma de trabajo forzoso, obligatorio o en servidumbre, la trata de personas ni ninguna otra forma de esclavitud moderna dentro de nuestras propias operaciones, cadenas de valor o inversiones.
- Evitar los reasentamientos involuntarios siempre que sea posible. En situaciones en las que es inevitable, nos comprometemos a cumplir las directrices de los gobiernos nacionales o de las autoridades regionales sobre reasentamientos y rehabilitaciones, y a actuar de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos sobre este asunto, incluidas las Normas de Desempeño de la IFC.
- Respetar los derechos de los pueblos indígenas, su historia, su cultura, su conexión con la tierra y sus medios de vida tradicionales. Nos comprometemos a consultar y cooperar con los pueblos indígenas sobre la base de una negociación de buena fe para obtener un consentimiento libre, previo e informado (CLPI). Buscamos alcanzar y mantener acuerdos formalizados con los pueblos indígenas que habitan, mantienen un interés o una conexión con la tierra y otros recursos naturales en los que operamos.
- Respetar el acceso al agua, reconociéndolo como un derecho humano fundamental. Implementaremos prácticas para impulsar la gestión sostenible y responsable del agua en nuestras operaciones. Además, cuando nuestras operaciones puedan afectar el acceso de los trabajadores y las comunidades a agua suficiente, segura, aceptable, asequible y físicamente accesible, colaboraremos en la definición de mecanismos para garantizar el acceso.
- Respetar los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos (PVSDH) para promover la provisión de acuerdos de seguridad proporcionales para nuestras operaciones de manera coherente con las leyes nacionales y las normas y directrices internacionales pertinentes.
- Respetar el Estado de Derecho y no tolerar el soborno o la corrupción en ninguna de sus formas ni la financiación de conflictos, ni directamente ni a través de nuestra cadena de valor.
- Aplicar una estrategia para garantizar que el modelo de negocio de la empresa sea compatible con la transición hacia una economía sostenible de conformidad con el

Acuerdo de París y el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible (es decir, cero emisiones netas de carbono para 2050, crecimiento económico disociado del uso de recursos y que ninguna persona o lugar se quede atrás).

- Reconocer el diálogo social, la participación de las partes interesadas y la colaboración como principios fundamentales del enfoque de la Empresa para apoyar el avance de los derechos humanos y una transición justa para los trabajadores y las comunidades en toda su cadena de valor, prestando especial atención a los derechos de los grupos vulnerables, incluidos los niños.
- Implementar mecanismos de reclamación eficaces en nuestras operaciones y evaluar su eficacia periódicamente. Además, la Empresa se compromete a poner en funcionamiento un mecanismo global de reclamaciones para que cualquier parte interesada comparta información sobre riesgos reales y potenciales de los derechos humanos de manera confidencial o anónima para su registro, clasificación e investigación, con el compromiso de que los usuarios del sistema no se verán desfavorecidos ni sufrirán represalias al presentar un informe.
- Trabajar en colaboración con las autoridades pertinentes en relación con cualquier acusación de violación de los derechos humanos en nuestras operaciones o a lo largo de nuestras cadenas de suministro. No toleraremos ni contribuiremos a amenazas, intimidación, violencia, vigilancia o ataques (tanto físicos como legales) contra defensores de los derechos humanos en nuestras operaciones. Nos comprometemos a colaborar con los defensores de los derechos humanos para permitir la participación en el respeto de los mismos.
- Garantizar que la Empresa tenga la competencia adecuada para gestionar los derechos humanos mediante una combinación de formación y búsqueda de expertos especializados cuando proceda.
- Informar sobre el desempeño en materia de derechos humanos al Comité de Sostenibilidad de la Junta y divulgar información a las partes interesadas pertinentes en su informe anual o en otras divulgaciones según sea necesario de acuerdo con las expectativas de las partes interesadas y los requisitos legales nacionales.

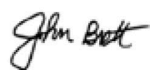
Noviembre de 2023



Aditya Mittal



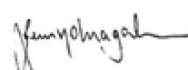
Lakshmi Mittal



John Brett



Stefan Buys



Genuino Christino



Brad Davey



Vijay Goyal



Dilip Oommen



Jefferson de Paula



Geert Van Poelvoorde



Stephanie Werner-Dietz